

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, los oficios procedentes de las entidades bancarias y la notificación personal. Queda para proveer,

Palmira, 7 de diciembre de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACION No. 1480
Ejecutivo
Rad. 76-520-40-03-001-2022-00368-00

En atención al informe secretarial que antecede, el despacho procederá a poner en conocimiento de la parte interesada los oficios emitidos por las distintas entidades bancarias. Ahora bien, en lo que respecta a la notificación conforme al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, el despacho procederá de conformidad con lo preceptuado con el artículo 440 del C.G.P., una vez se cumplan los términos de notificación. Por lo anterior, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: Dejar en conocimiento de la parte actora, los oficios procedentes de las entidades bancarias Banco Caja Social, Banco Davivienda, Banco W y Banco BBVA por medio de los cuales informan respecto a la medida de embargo de cuentas.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia y una vez se encuentren cumplidos los términos de la notificación, procédase por el despacho de conformidad con lo preceptuado en el artículo 440 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

El juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **003** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **17 de Enero de 2023**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af7165d8062ef843704ed206b455c2e3ff03c47fcc26b89b138225aa8553f793**

Documento generado en 16/01/2023 02:48:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>